

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 641

RAD: 2022-00175-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y remitido por el comisionado el exhorto debidamente diligenciado, el despacho RESUELVE:

TENER por legalmente incorporado al proceso el despacho comisorio No. 0022-2022 debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de esta localidad, ello para los fines indicados en el 40 del Código General del Proceso, en concordancia con el nomencado 597 ibídem.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO